

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 625/2019

Viedma, 23 de agosto de 2019.

VISTO: el expediente N° SGAJ-19-0042 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO CARGO EN UNIDAD JURISPRUDENCIAL OFICINA JUDICIAL”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 586/2019-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistradas y Magistrados, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Oficinas Judiciales.

Que dicha normativa, en su artículo 8, prevé para la evaluación de la instancia de antecedentes y oposición la integración de un Comité, conformado en este caso por el Secretario de la Secretaría N° 2 del S.T.J., Dr. Wenceslao Arizcuren, el Presidente del Tribunal de Impugnación, Dr. Adrián Zimmermann y el Director General de las Oficinas Judiciales Ing. Fabían Mitidieri, todos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de R.N.

Que a fs. 31 el Dr. Adrián Zimmermann plantea su excusación con motivo de que su hija le manifestó que se presentará al mencionado concurso, situación que afecta la imparcialidad para desempeñar la función que le ha sido asignada.

Que la misma se encuadra en el artículo 7 de la ley A 2938, por lo que corresponde hacer lugar al pedido de excusación formulado, determinándose que en función de la igualdad de criterios que conforman la evaluación, la misma lo es para todos los postulantes.

Que en virtud de ello, se considera pertinente designar para integrar el Comité Evaluador en el presente llamado a concurso, al Juez del Tribunal de Impugnación, Dr. Miguel Ángel Cardella.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Acordada 13/2015-STJ, en su art. 3°, inc b),

LA PRESIDENCIA DEL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la excusación formulada por el Dr. Adrián Zimmermann para integrar el Comité Evaluador en el llamado a concurso mediante resolución 586/2019- STJ, en función del artículo 7 de la ley A 2938.

Artículo 2º.- Designar para integrar el Comité de Evaluación previsto en el artículo 8 de la resolución 586/2019-STJ al Juez del Tribunal de Impugnación, Dr. Miguel Ángel Cardella.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.